

Consejo General del IEE Colima adjudica a Talleres Gráficos de México impresión del material y documentación para las elecciones de 2021

***Durante la sesión celebrada este sábado, también se desahogaron consultas formuladas por los partidos políticos y se aprobaron los Lineamientos para dotar a los Consejos Municipales Electorales del fondo fijo y combustible para su operatividad en el Proceso Electoral Local 2020-2021.*



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) aprobó este sábado 20 de febrero, la adjudicación directa a la empresa Talleres Gráficos de México, para la contratación en el servicio de impresión y producción de documentación y material electoral a utilizarse en las elecciones del domingo 06 de

junio de este año.

En el acuerdo aprobado durante la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2020-2021, se argumenta la viabilidad de la adjudicación, en virtud de las características y circunstancias propias de la documentación y material electoral, y conforme al Reglamento de Elecciones, el Código Electoral del Estado y la Ley de Adquisiciones.

El documento destaca, entre otras cosas, que al ser Talleres Gráficos de México un organismo público descentralizado, sus costos son adecuados a las políticas en materia de disciplina presupuestaria y bajo los criterios de economía y honradez, asegurando las mejores condiciones para el Instituto Electoral del Estado de Colima.

Refiere además que la empresa cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y humana para cumplir con los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas tanto de las boletas, como la documentación y de los materiales electorales y tiene la capacidad para atender los volúmenes de producción requeridos en períodos breves de tiempo y reacción ante posibles contingencias garantizando puntualidad en la entrega de los trabajos requeridos.



El órgano electoral local destaca que en virtud de que Talleres Gráficos de México tiene la encomienda de imprimir las boletas y documentación electoral para el INE, sus instalaciones se encuentran resguardadas por el Ejército Mexicano y cuenta con estricta vigilancia y resguardo respecto de todos los productos que en dicho organismo se manejen.

En otros puntos del Orden del Día, el Órgano Superior de Dirección aprobó los Lineamientos para dotar a los Consejos Municipales Electorales del fondo fijo durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como los Lineamientos para dotar a estos mismos órganos de combustible para la operatividad de dicho proceso.

Asimismo, se dieron por desahogadas las consultas formuladas ante el Consejo



General por las y los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Morena, sobre diversos temas, entre ellos los referentes a la postulación de candidaturas conforme a los lineamientos de paridad y candidaturas de

jóvenes.

Por otro lado, se desechó por improcedente, el Procedimiento Sancionador Ordinario CDQ-CG/PSO-01/2021, derivado de la denuncia presentada por el ciudadano Fidel García Michel, aspirante a candidato independiente a miembro del Ayuntamiento de Coquimatlán; en contra del ciudadano José Alfredo Rosales Santoyo y otras autoridades, por presuntas inconsistencias en el proceso de respaldo ciudadano.



Dentro de la misma sesión celebrada este sábado, fue presentado el Dictamen Técnico de Fiscalización, manejo y uso presupuestal respecto de la Cuenta Pública 2019 del IEE y se aprobó el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Colima para el ejercicio 2021.

Colima, Col., a 20 de febrero de 2021.